GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

KARLA M. BERRÍOS MARÍN **PROMOVENTE**

V.

LUMA Energy LLC; LUMA Energy ServCo, LLC **PROMOVIDA** CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0124

ASUNTO: Revisión de Factura

ORDEN

Informe LUMA, en 15 días, el estado de los procedimientos del caso y de los trabajos sobre la cuenta de la parte Promovente que informaron en la vista del 11 de enero de 2024 estaban realizando.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 27 de febrero de 2024. Certifico, además, que hoy, 27 de febrero de 2024 he procedido con el archive en autos de esta Orden con relación al caso NEPR-RV-2023-0124, y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: juan.mendez@lumapr.com, karlam.berrios@gmail.com y por correo regular a:

LUMA Energy LLC; LUMA Energy ServCo, LLC Lcdo. Juan Méndez Carrero PO Box 364267 San Juan, P.R. 00936-3928 Karla M. Berríos Marín PO Box 22123 San Juan, PR 00931-2123

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, **27** de febrero de 2024.

Sonia M. Seda Gaztambide Secretaria

GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

KARLA M. BERRÍOS MARÍN **PROMOVENTE**

V.

LUMA Energy LLC; LUMA Energy ServCo, LLC **PROMOVIDA** CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0124

ASUNTO: Revisión de Factura

ORDEN CALENDARIO

Se señala la Vista Administrativa para el **14 de mayo de 2024** a la 1:30pm, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. La vista se celebrará en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, San Juan, Puerto Rico. El día de la Vista las partes llegarán a la Secretaría ubicada en el piso uno del mismo edificio y de ahí serán escoltadas al Salón de Vistas.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Conferencia o de la Vista Administrativa, según sea el caso. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 27 de febrero de 2024. Certifico, además, que hoy, 27 de febrero de 2024 he procedido con el archive en autos de esta Orden con relación al caso NEPR-RV-2023-0124, y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: juan.mendez@lumapr.com, karlam.berrios@gmail.com y por correo regular a:

LUMA Energy LLC; LUMA Energy ServCo, LLC Lcdo. Juan Méndez Carrero PO Box 364267 San Juan, P.R. 00936-3928

Karla M. Berríos Marín PO Box 22123 San Juan, PR 00931-2123

> Sonia M. Seda Gaztambide Secretaria

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, **27** de febrero de 2024.

